

Participación Estatal en la Renta Petrolera en Colombia

Vicepresidencia de Asuntos Económicos

Julio de 2016

Este documento explica qué es el Government Take, cómo se calcula y qué variables se tienen en cuenta para hacerlo, enfocándose en Colombia y su competitividad frente a otros países.

I. ¿Qué es el Government take y cómo se calcula?

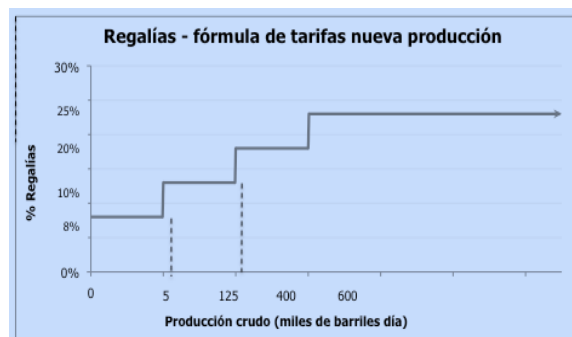
- Es una medida económica de la participación del Estado en la generación de fondos de un prospecto de exploración de petróleo, asumiendo que este resulta exitoso.
- Mide el atractivo relativo del proyecto en un determinado país vs realizarlo en otro. Es una medida para comparar la competitividad entre países, complementaria al potencial geológico y las condiciones de entorno evaluado por las empresas para asignar su portafolio global de inversiones.
- Se calcula como el porcentaje que percibe el estado del total que generaría el proyecto sin gravamen alguno.
- Su cálculo tiene en cuenta: (i) Condiciones fiscales del país y contractuales con la ANH; (ii) Prospectividad geológica: probabilidad de que el prospecto resulte exitoso (contenga hidrocarburos en cantidades comerciales; tamaño esperado del descubrimiento; (iii) Ubicación; (iv) Precio esperado; (v) Calidad esperada del crudo; (vi) Inversiones de riesgo y desarrollo, y (vii) Costos de operación principalmente.

II. La participación del Estado colombiano en la renta petrolera es muy eficiente:

Captura renta de todas y cada una las posibles variables generadoras de ingresos para el inversionista, en forma independiente unas de otras, así:

1. En función de la producción: Regalías

- El Estado recibe una regalía variable según el volumen diario de producción del campo e independiente de la rentabilidad del mismo. Además, entre mayor sea la producción, mayor es el % de regalía a aplicar.
- La regalía para los contratos de asociación (antigua modalidad contractual) es 20%.
- El promedio país actual es 14% y en 2015 el sector de hidrocarburos pagó \$5.2 billones por regalías.



2. En función del precio del crudo y el gas en el mercado internacional: Derecho por Precios Altos (DPA) a favor de la ANH.

- A partir de un precio dado (aprox. 32 USD/bl para el crudo y 7.20 USD/MMBTU para el gas), la Nación recibe una participación en el incremento del precio que puede llegar hasta el 50%.
- Varía con el tipo de proyecto (yacimientos no convencionales, "offshore", otros) y el tipo de hidrocarburo (gas, crudo pesado o liviano)
- Es independiente de los costos de extracción y la rentabilidad del inversionista.

3. En función del mercado y la prospectividad: "X" de producción a favor de la ANH.

- Es una regalía adicional que recibe la Nación, obligatoria para adquirir áreas exploratorias en las rondas licitatorias.
- Es definida por el inversionista (mínimo 1%) atendiendo la competitividad del país y la prospectividad del bloque licitado.
- En tal sentido, es un mecanismo de mercado que le permite al país capturar la renta máxima.
- En 2015, el sector de hidrocarburos aportó \$497 mil millones de pesos a la ANH por concepto de "X" de producción y DPA.

Resultados Rondas Colombia		
Proceso	Bloques ofertados	Factor X en la producción
Ronda Caribe 2007	13	2% a 16%
Mini Ronda 2007	38	No aplica
Crudos Pesados	8	1% a 2%
Ronda Colombia 2008	43	2% a 47%
Mini Ronda 2008	102	1% a 7%
Ronda Colombia 2010	229	1% a 32%
Ronda Colombia 2012	115	1% a 34%
Ronda Colombia 2014	95	6%

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

4. En función de la utilidad y el capital: Impuesto a la Renta, CREE e Impuesto a la Riqueza

- **Impuesto a la Riqueza:** Temporal 2015 - 2018. Tarifa: 1% al 0.4% del patrimonio bruto.
- **Impuesto de renta y CREE:**
 - o Actualmente la tarifa total es de 34%. Con la sobretasa temporal al CREE, la carga totaliza 43% en 2018, a partir de ese año se desmonta dicha sobretasa.
 - o Colombia tiene una de las tarifas corporativas más altas del mundo:



– **Los beneficios tributarios vigentes son de mínima aplicación en el sector petrolero: la tarifa efectiva pagada es prácticamente igual a la tarifa nominal**

- Tarifa efectiva de impto renta sector petrolero: 24.2% vs tarifa nominal del 25%.
- Superior a la tarifa efectiva promedio país (23%).
- Beneficios tributarios casi nulos: rentas exentas 0.2% del total (\$0,03 billones), generadas principalmente por actividades de la empresas Estatal como venta de energía eléctrica.
- Frente a otros sectores, hidrocarburos ha sido el que más impuestos paga en valores absolutos y como proporción de sus inversiones, de sus ingresos y de sus utilidades, y no se evidencia que tenga beneficios tributarios especiales¹.

Resultados impuestos de renta personas jurídicas año gravable 2014* (sin CREE)

Conceptos	Total País Billones COP	O&G (1)	
		Billones COP	%
Ingresos brutos	1,410.0	198.1	14.0%
No constitutivos	(31.0)	(3.6)	11.6%
Renta del período	111.8	28.3	25.3%
Rentas exentas	12.7	0.03	0.2%
Renta líquida gravable	97.4	28.0	28.7%
Ganancias ocasionales	4.9	0.3	6.4%
Impuesto a cargo	23.5	6.8	29.0%
Impuesto / Ingresos brutos	1.7%	3.5%	
Impuesto / (Renta líquida + G. Ocasional)	23.0%	24.2%	

Fuente: DIAN - Renta Personas jurídicas año gravable 2014. Cálculos ACP.

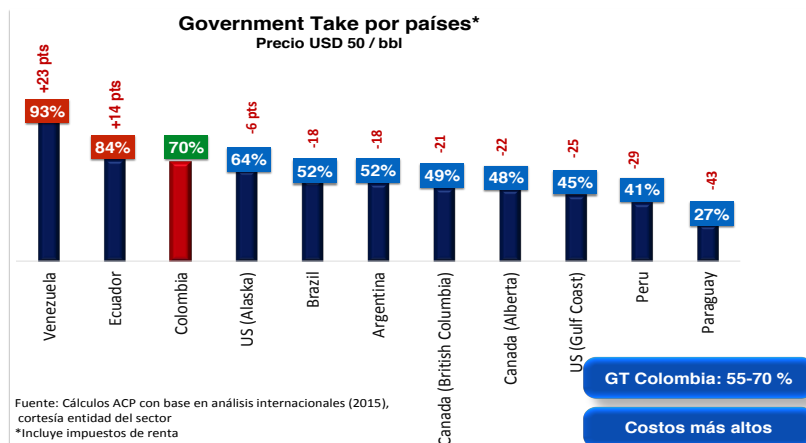
(1) Sectores que incluye: Extracción de petróleo crudo y de gas natural; actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural; comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos; comercio al por menor de combustible para automotores.

5 **Otros gravámenes:** (i) Cánones ANH (derechos uso subsuelo); (ii) Retefuente exportaciones (del 1% al 10%); (iii) Aranceles; (iv) Impuesto al transporte por oleoducto, (v) Parafiscales; etc.

¹ Informe ACP 2011-2013 de participación del sector de hidrocarburos en los impuestos de renta del país.

III. Government take en Colombia y su competitividad:

- Teniendo en cuenta las variables mencionadas incluidas en la evaluación económica base para calcular el Government Take, y particularmente para los diferentes proyectos nuevos en Colombia, **la ACP ha estimado que podría variar entre 55% y 70%**, según tamaño del proyecto, tipo de contrato, precios, etc.



- Estudio de McKinsey para el Gobierno Nacional sobre competitividad del sector señala que frente a otros países del mundo, la carga fiscal de Colombia hace al país menos competitivo y por ende recomienda revisarla, para devolverle al país su atractivo como destino de inversión
- La anunciada reforma tributaria en 2016 es una oportunidad para ello, la ACP presentó al Gobierno las propuestas de la industria para impulsar la inversión en exploración y producción (ver position paper ACP con propuestas de industria, junio 2016).